



IBAL
 LA ESP. OFICIAL
 EMPRESA IBAQUEÑA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Ítem	Cumplimiento contenido del documento
<p>requeridos para el proyecto, comunidad con algún impacto ambiental o físico del proyecto en las etapas de diseño o posterior construcción y/o operación del sistema, y en general cualquier persona o entidad que considere expresarse sobre el proyecto. Estas reuniones pueden ser conjuntas con las del visto bueno por parte del gerente del Ibal s.a. E.s.p. Oficial, y tendrán como prueba de su desarrollo y cumplimiento un acta con las firmas representativas, el gerente, el consultor y la interventoría.</p>	
<p>Las aprobaciones por parte del Ibal s.a. E.s.p. Oficial, serán realizadas directamente a través de la interventoría del proyecto, y su presentación se realizará en forma independiente de otras presentaciones. Además de los informes de análisis de alternativas, propuestas y selección, se exigirá un informe con la presentación explícita de la alternativa seleccionada, donde queden consignados todos los estudios realizados, comparaciones de alternativas, etc., el desarrollo de las presentaciones a la comunidad y a las autoridades municipales, las actas de aprobación, y un capítulo donde se presenten en detalle los estudios que se realizarán a nivel de diseño definitivo. También deberá incluir un anexo con registros fotográficos, fílmicos, material de apoyo, y cualquier otro tipo de información que permita tener una visión del proyecto. Esta información permitirá el mejor entendimiento del proyecto a diseñar, dejará constancia de los trabajos realizados en su etapa preliminar y de elaboración de alternativas, y servirá de soporte para dejar prueba explícita de las</p>	<p>No cumple</p> <p>FALTA EL INFORME DONDE SE EVIDENCIE LA PRESENTACIÓN EXPLÍCITA DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, DE LODOS ACTIVADOS CONVENCIONALES DETALLANDO TODOS LOS ESTUDIOS REALIZADOS, COMPARACIONES DE ALTERNATIVAS, EL DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES A LA COMUNIDAD Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LAS ACTAS DE APROBACIÓN, Y UN CAPÍTULO DONDE SE PRESENTE EN DETALLE LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZARÁN A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO.</p> <p>TAMPOCO SE EVIDENCIA EL ANEXO CON REGISTROS FOTOGRAFÍCOS, FÍLMICOS, MATERIAL DE APOYO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA TENER UNA VISIÓN DEL PROYECTO.</p>

Ítem	Cumplimiento contenido del documento
condiciones actuales del sitio del proyecto. El consultor agregará toda información que considere necesaria para el logro del objetivo de este informe	

Así las cosas, de conformidad con el análisis y verificación descrito previamente sobre el alcance y ejecución del proceso contractual 075 de 2019 a cargo del consultor *Compañía de Servicios Técnicos Integrales STI*, en la siguiente ilustración se observa el porcentaje de avance ejecutado a la fecha por el consultor frente a cada uno de los productos inmersos dentro del proceso contractual 075 de 2019, a la fecha es del 33 % del contrato de consultoría.

Debido a que en lo correspondiente al producto 2-Elaboración de diseños de detalle, el consultor solamente dio lugar a la ejecución de los trabajos de topografía del Predio el Escobal y del cual la interventoría realizó las respectivas observaciones mediante 107-2021 del 20 de Diciembre de 2021 y el oficio 108-2021 del 21 de diciembre de 2022, y a la fecha no han sido resueltos. Y en lo competente al producto 3- Propiedad, Derechos y servidumbres el consultor no ha adelantado ninguna gestión propia en cumplimiento a dicha actividad.



IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA TRUCUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

No Acta	Fecha	Tema	Participantes
			Alejandro Méndez Ramírez- Director Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
10	22/07/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales ⁴¹ Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI German Torres – Director Consultor PMA María Camila Perdomo – Ingeniera – Consultor PMA Alejandro Méndez Ramírez- Director Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
11	25/08/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental Mauricio Candiales- Director Operativo- Consultor STI Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI Diego Bernal - Ingeniero Consultor STI German Torres – Director Consultor PMA María Camila Perdomo – Ingeniera – Consultor PMA Juan Manuel Gutiérrez- Ingeniero Especialista Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
12	09/09/2021	Seguimiento Contrato No 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales IBAL SA ESP Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental IBAL SA ESP Carlos Alberto Leguizamo García – Director de Planeación IBAL SA ESP Pablo Ramírez – Supervisor Convenio CORTOLIMA Javier López – Contratista CORTOLIMA Alejandro Méndez Ramírez – Director de Interventoría EXGEN SAS ESP



No Acta	Fecha	Tema	Participantes
		Consultoría 075 de 2019	Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI Juan Manuel Gutiérrez- Ingeniero Especialista Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
7	30/06/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI Juan Manuel Gutiérrez- Ingeniero Especialista Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
8	08/07/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI German Torres – Director Consultor PMA María Camila Perdomo – Ingeniera – Consultor PMA Alejandro Méndez Ramírez- Director Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
9	15/07/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales-IBAL SA ESP OFICIAL Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental- IBAL SA ESP OFICIAL Carlos A. Domínguez G – Ingeniero Grupo de Proyectos - IBAL SA ESP OFICIAL Carlos A. Bonett - Ingeniero Grupo de Proyectos - IBAL SA ESP OFICIAL Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI German Torres – Director Consultor PMA María Camila Perdomo – Ingeniera – Consultor PMA Juan Manuel Gutiérrez- Ingeniero Especialista Consultor PMA José Eduardo Estévez- Ingeniero Especialista Consultor PMA





**IBAGUÉ
VIBRA**



IBAL
LA ESPERANZA
EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla 9 Comités de seguimiento de Supervisión

No Acta	Fecha	Tema	Participantes
1	12/04/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental ³⁹ Andrés Felipe Cruz – Representante Legal Consultor STI Alejandro Méndez Ramírez- Director Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
2	11/05/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Diego Bernal - Ingeniero Consultor STI Alejandro Méndez Ramírez- Director Interventoría EXGEN SAS Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
3	26/05/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI María Camila Perdomo – Ingeniera – Consultor PMA Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
4	27/05/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI German Torres – Director Consultor PMA María Camila Perdomo – Ingeniera – Consultor PMA Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
5	22/06/2021	Seguimiento Contrato de Consultoría 075 de 2019	Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Luis Hoyos – Ingeniero de Diseño Consultor STI Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal Interventoría EXGEN
6	24/06/2021	Seguimiento Contrato de	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales





LA ESPERANZA
LA EMPRESA LA VIGILANCIA DE
LA CALIDAD Y LA CONTINUIDAD

CARGO	PROFESION AL	DURACIÓ N TOTAL MESES	DEDICACIÓ N MENSUAL	VALOR MENSUAL	ABR-21	MAY-21	JUN-21	JUL-21	AGO-21	ESTADO
(auxiliar administrativo)	Paola Orozco	6	1	\$ 1.341.465	\$ 1.630.806	\$ 1.399.600	\$ 1.399.600	\$	\$	Cumple
Diseñador	Luis Hoyos					\$ 2.880.026	\$ 7.080.026	\$ 2.844.526	\$ 2.243.526	No se evalúan
Coordinador	Camila Pardo				\$ 3.200.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	No se evalúan

Importante indicar que los profesionales Director del Proyecto, Especialista Sanitario, Especialista Estructural y el Profesional ambiental, corresponden a los profesionales inicialmente establecidos en la propuesta económica del consultor; por otra parte, el profesional Hidráulico, Mecánico y de Geotecnia, a partir de las solicitudes de cambio de los profesionales requeridos por el consultor, los mismos surtieron la debida revisión de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones para dichos cargos, así las cosas, los mismos fueron aprobados por la interventoría y la supervisión el pasado 11 de mayo de 2021 y 03 de junio de 2021 respectivamente.

3.3.2 Actas de Reunión de Seguimiento y correspondencia:

A corte del mes de abril del presente año, dentro de la ejecución de las distintas actividades de seguimiento del contrato de consultoría No 075 realizado por parte del consultor Compañía de Servicios Técnicos Integrales S.A.S – STI, la supervisión y la interventoría, dentro del alcance de sus actividades, han dado lugar a (17) diecisiete mesas de trabajo de seguimiento del proceso contractual, dando lugar a la revisión del alcance y avance de las actividades ejecutadas por parte del consultor; de esta manera, cada una de las mesas de trabajo desarrolladas, se contienen mediante actas de reunión propias de la supervisión, las mismas que a continuación se relacionan:



CARGO	PROFESION AL	DURACIÓ N TOTAL MESES	DEDICACIÓ N MENSUAL	VALOR MENSUAL	ABR-21	MAY-21	JUN-21	JUL-21	AGO-21	ESTADO
Especialista estructural	Wilmer Duarte	3	1	\$ 5.800.000	No presentan soporte de pago de seguridad social del profesional					No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Especialista electromecánica		3	1	\$ 5.800.000	no presentan soporte de pago de seguridad social del profesional					No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Especialista en costos y presupuesto		4	1	\$ 5.800.000	no presentan soporte de pago de seguridad social del profesional					No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Ingeniero catastral		2	0,5	\$ 2.000.000	no presentan soporte de pago de seguridad social del profesional					No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Abogado		1	1	\$ 6.000.000	no presentan soporte de pago de seguridad social del profesional					No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Ingeniero forestal		2	0,4	\$ 1.600.000	no presentan soporte de pago de seguridad social del profesional					No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Profesional ambiental	Viviana Herrera	3	1	\$ 5.800.000		\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	No cumple con la base salarial
Profesional administrativo	Cindy Escobar	6	1	\$ 1.341.465				\$ 484.548	\$ 908.526	cumple



CARGO	PROFESIONAL	DURACIÓ N TOTAL MESES	DEDICACIÓ N MENSUAL	VALOR MENSUAL	ABR-21	MAY-21	JUN-21	JUL-21	AGO-21	ESTADO
Profesional mecánico	Javier Alfredo Areniz Flechas									No presentan soporte de pago de seguridad social del profesional No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Especialista sanitario	Oscar Murillo	3	1	\$ 5.800.000						No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Especialista geotecnia	Jorge Alfredo Camargo Amado	3	1	\$ 5.800.000						No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Geólogo		3	0,3	\$ 1.650.000						No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos



3.3.1 Seguimiento al Personal de la consultoría

La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento del pago de seguridad social durante el periodo 12-04-2021 al 11-04-2022. El consultor solo allego el pasado 11 de octubre del 2021 los soportes que fueron analizados tal como lo especifica la siguiente tabla, observando que solo se pudo evaluar los soporte hasta el periodo de agosto de 2021 y lo que respecta el periodo de septiembre de 2021 a abril de 2022, no se allegaron soportes por parte del consultor que validaran el cumplimiento de dicha actividad, tal como se le especifico en el oficio 014-2022 del 31 de enero de 2022, donde se le indica al consultor la vigencia del contrato y por tanto el cumplimiento de cada una de sus obligaciones hasta tanto el mismo finalizara.

Tabla 8 Personal profesional, técnico, auxiliar técnico y administrativo del contrato 075 de 2019

CARGO	PROFESIONAL	DURACIÓ N TOTAL MESES	DEDICACIÓ N MENSUAL	VALOR MENSUAL	ABR-21	MAY-21	JUN-21	JUL-21	AGO-21	ESTADO
Director del proyecto	Christian Gómez	6	0,5	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos
Profesional hidráulico	Diego Bernal	5	1	\$ 5.800.000	\$ 2.595.000	\$ 2.595.000	\$ 2.595.000	\$ 2.881.000		No cumple no se presentaron los soportes correspondientes a los meses transcurridos



**IBAGUÉ
VIBRA**



IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

FECHA	MEDIO	DESTINATARIO	ASUNTO
22 DE FEBRERO DE 2022	EMAIL	INTERVENTORIA EXGEN SAS ESP	SOLICITUD INFORME DE AVANCE PRODUCTOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
17 DE MARZO DE 2022	EMAIL	GERARDO BERNAL GAMBOA APODERADO RL STI INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	RESPUESTA PETICIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022



IBAL
LA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUERA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

FECHA	MEDIO	DESTINATARIO	ASUNTO
03 DE ENERO DE 2022	CORRESPONDENCIA	INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CONTESTACIÓN DE OFICIO 110-2021
05 DE ENERO DE 2022	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	PODER + CONTESTACIÓN COMUNICACIÓN 110-2021
06 DE ENERO DE 2022	CORRESPONDENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	PODER + CONTESTACIÓN COMUNICACIÓN 110-2021
28 DE ENERO DE 2022	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	PODER +DERECHO DE PETICIÓN+ CONTESTACIÓN COMUNICACIÓN 110-2021+SOPORTES GASTOS REUNIÓN CANCELADA
02 DE MARZO DE 2022	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	PODER +DERECHO DE PETICIÓN+ CONTESTACIÓN COMUNICACIÓN 110-2021+SOPORTES GASTOS REUNIÓN CANCELADA
09 DE MARZO DE 2022	CORRESPONDENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	PODER +DERECHO DE PETICIÓN+ CONTESTACIÓN COMUNICACIÓN 110-2021+SOPORTES GASTOS REUNIÓN CANCELADA

33

Tabla 7 Relación de comunicaciones realizados por la entidad contratante de requerimientos y respuesta a solicitudes realizadas por el consultor y la interventoría en el proceso de notificación de presunto incumplimiento

FECHA	MEDIO	DESTINATARIO	ASUNTO
03 DE FEBRERO DE 2022	EMAIL	INTERVENTORIA EXGEN SAS ESP	SUS COMUNICADOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ENERO 25 Y 31 DE 2022
03 DE FEBRERO DE 2022	EMAIL	INTERVENTORIA EXGEN SAS ESP	SUS COMUNICADOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ENERO 25 Y 31 DE 2022
03 DE FEBRERO DE 2022	EMAIL	GERARDO BERNAL GAMBOA APODERADO RL STI	RESPUESTA PETICIÓN 28 DE ENERO DE 2022

No Oficio	FECHA	MEDIO	DESTINATARIO	ASUNTO
002-2022	03 DE ENERO DE 2022	EMAIL	CONSULTOR STI	RESPUESTA COMUNICACIÓN 29 DE DICIEMBRE - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONTESTACIÓN OFICIO 110-2021
003-2022	07 DE ENERO DE 2022	EMAIL	ENTIDAD CONTRATANTE IBAL	REITERACIÓN SOLICITUD COMITÉ PRESENCIAL CONTRATO 075 DE 2019
010-2022	25 DE ENERO DE 2022	EMAIL-CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	SUPERVISORES ENTIDAD CONTRATANTE IBAL SECRETARIA GENERAL IBAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	OCURRENCIA DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO
014-2022	31 DE ENERO DE 2022	EMAIL	CONSULTOR STI	CONTESTACIÓN COMUNICADO 28 DE ENERO DE 2022
018-2022	25 DE FEBRERO DE 2022	EMAIL-CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	GERENCIA ENTIDAD CONTRATANTE SUPERVISORES ENTIDAD CONTRATANTE SECRETARIA GENERAL ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RESPUESTA COMUNICADO N°072 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022
023-2022	07 DE MARZO DE 2022	EMAIL	SUPERVISORES ENTIDAD CONTRATANTE IBAL	SOLICITUD TRAZABILIDAD CONTESTACIONES PETICIONES CONSULTOR-CONTESTACIÓN COMUNICACIÓN 02 DE MARZO DE 2022

Igualmente, en los siguientes cuadros se evidencian las actuaciones frente a requerimientos y respuestas de solicitudes tanto del consultor como a la entidad contratante.

Tabla 6 Relación de comunicaciones realizados por el consultor de requerimientos y respuesta a solicitudes realizadas por la interventoría y entidad contratante en el proceso de notificación de presunto incumplimiento

FECHA	MEDIO	DESTINATARIO	ASUNTO
29 DE DICIEMBRE DE 2021	EMAIL	INTERVENTORÍA EXGEN SAS ESP	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CONTESTACIÓN DE OFICIO 110-2021



IBAL
 SA ESP SUCIAL
 EMPRESA IBAGUEREÑA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

3.2.3 Notificación de presunto incumplimiento

El pasado 27 de diciembre de 2021, mediante la comunicación 110-2021 se dio inicio al proceso de presunto incumplimiento, el cual y a la fecha, se encuentra en trámite y gestión por parte de la entidad contratante del cual la interventoría ha realizado todas las gestiones que están a su alcance tal como lo evidencian los requerimientos realizados y las respuestas a las solicitudes allegadas tanto por el consultor como por la entidad contratante tal como lo especifica los siguientes cuadros y que también se relaciona en las tablas del capítulo de aspectos administrativos.

31

Al igual se realizó la estimación de los posibles perjuicios, al evidenciar el presunto incumplimiento parcial del consultor conforme a lo establecido en el manual de interventoria y contratación del Ibal Multas de Apremio y lo previsto en el acuerdo N.º 001 del 22 de abril de 2014 del "IBAL" S.A E.S.P. OFICIAL, en el (artículo 60 multas de apremio y artículo 62 imposición de multas, sanciones, y declaratorias de incumplimiento) manual de contratación, vigente para la época y de conformidad a las obligaciones, del suscrito como interventor, mediante el oficio 018-2022 del 24 de febrero de 2022.

Tabla 5 Relación de comunicaciones realizados por la interventoría de requerimientos y respuesta a solicitudes realizadas por el consultor y entidad contratante en el proceso de notificación de presunto incumplimiento

No Oficio	FECHA	MEDIO	DESTINATARIO	ASUNTO
110-2021	27 DE DICIEMBRE DE 2021	EMAIL	CONSULTOR STI	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
111-2021	28 DE DICIEMBRE DE 2021	EMAIL	CONSULTOR STI	REVISIÓN TOPOGRAFÍA PREDIO EL ESCOBAR
112-2021	28 DE DICIEMBRE DE 2021	EMAIL	ENTIDAD CONTRATANTE IBAL	INFORME TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRATO 075 DE 2019
113-2021	29 DE DICIEMBRE DE 2021	EMAIL	CONSULTOR STI	TRASLADO RESPUESTA OFICIAL IBAL SA ESP 211-469 INFORME PSMV Y ANÁLISIS DE LOS HISTÓRICOS DE CARACTERIZACIONES
001-2022	03 DE ENERO DE 2022	EMAIL	ENTIDAD CONTRATANTE IBAL	SOLICITUD REALIZACIÓN COMITÉ PRESENCIAL CONTRATO 075 DE 2019





CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
<p>El contratista deberá previo a la suscripción del acta de iniciación entregar a la Secretaria General los requerimientos que le hayan sido solicitados por la Profesional en Salud Ocupacional, los cuales deberán contar con el visto bueno de esta y deben estar diseñados conforme a los riesgos y peligros de exposición de la consultoría a realizar</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El contratista deberá previo a la suscripción del acta de inicio, recibir capacitación acerca del Sistema de Gestión Ambiental del IBAL y aportar a la Secretaria General certificación suscrita por la Jefe de esta área, de su cumplimiento</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato</p>	<p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>
<p>CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 :2015,ISO 14001 :2015 y OHSAS 18001 :2007. PARÁGRAFO: El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.	NO CUMPLE
Cumplir con las normas de del sistema Integrado de Gestión que posee el IBAL SA ESP OFICIAL, para efectos de presentación de informes, actas y demás. El contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas	CUMPLE
Contar con todas las herramientas, equipo y personal requerido para la ejecución de los trabajos, conforme a los requisitos establecidos en las características técnicas	El Consultor no cumple con el equipo de trabajo mínimo requerido en el proceso contractual, toda vez que no demostró la permanencia y dedicación exigida Ver Anexo No. 02
El Contratista deberá cumplir con lo que le aplique del manual de interventoría del Ibal, así como todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte del supervisor, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos en el contrato de consultoría.	El contratista no ha cumplido con la totalidad de requerimientos realizados por la interventoría. Tal y como se evidencia en la relación de solicitudes – Ver Anexo No. 01
Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.	CUMPLE
Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato	CUMPLE
Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, el cual a partir de la publicación del pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir	NO CUMPLE en razón a que no se evidencia en los informes el cumplimiento de las normas establecidas. Las Únicas actividades de campo ejecutadas hasta el momento han sido las actividades de topografía, actualmente se está a la espera de los soportes documentales que evidencien el cumplimiento del sistema integrado de gestión.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
experto, los equipos especializados, y demás gastos administrativos necesarios para la ejecución del contrato	
El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el decreto 1072 de 2015	Se imposibilita la revisión del cumplimiento de esta norma, toda vez que los informes en materia de seguridad social no permiten evidenciar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto 1072 de 2015.
Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual	Ver Anexo de la trazabilidad de oficios remitidos al Consultor.
Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme al contrato de consultoría, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello	CUMPLE
El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Gestión Calidad de la empresa	CUMPLE
El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada	El Contratista ha solicitado adiciones en ejecución del Contrato, pero a la fecha no se ha modificado el valor inicialmente pactado entre las partes contratantes.
El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 :2015, ISO 14001 :2015 y OHSAS 18001 :2007	NO CUMPLE en razón a que no se evidencia en los informes el cumplimiento de las normas establecidas. Las Únicas actividades de campo ejecutadas hasta el momento han sido las actividades de topografía, actualmente se está a la espera de los soportes documentales que evidencien el cumplimiento del sistema integrado de gestión.
Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del I BAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del Contratista en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL	NO CUMPLE

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
<p>El contratista debe cumplir con el Manual de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>El consultor no ha cumplido con las obligaciones a su cargo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Manual de seguridad y salud en el trabajo. No se evidencia el cumplimiento en cuanto a los informes periódicos a cargo del Consultor en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los Informes allegados no cumplen con el cronograma inicialmente presentado, no allegan soportes documentales que evidencien el desarrollo de la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como las actividades establecidas en el manual de seguridad y salud previsto por el IBAL. Del contenido de los informes allegados no se evidencia el cumplimiento de las prerrogativas prevista en el Manual.</p>
<p>Presentar un plano relacionando todos los componentes del diseño (captación, desarenador, aducción, PTAP, almacenamiento y conducción, así como emisario de alcantarillado, PTAR y sitio de descarga) en donde se evidencie que el futuro agropolis quede integrado en el proyecto. De esta manera, se podrá plantear la mejor alternativa técnica y económica para el buen desarrollo del proyecto</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Adelantar el trámite, entregando los documentos que garanticen (incluyendo el pago) la obtención de los permisos ambientales necesarios, como concesión de aguas, permisos de vertimientos y/o licencia ambiental, o los que se consideren necesarios para la puesta en marcha del proyecto</p>	<p>A la fecha no se evidencia el cumplimiento de esta obligación</p>
<p>Redacción del documento final de acuerdo a los productos a entregar</p>	<p>A la fecha no se evidencia el cumplimiento de esta obligación</p>
<p>Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin de la consultoría, así como destinar del personal idóneo y</p>	<p>El contratista no ha cumplido con la permanencia y disponibilidad del equipo de trabajo exigido por le entidad contratante.</p>



IBAL
 SA ESP OFICIAL
 EMPRESA IBAGUERENA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
El Consultor se compromete a cancelar y cumplir con todas las obligaciones de orden tributario y legal a que haya lugar en el desarrollo del contrato.	CUMPLE
Cumplir con el manual de interventoría y supervisión del Ibal S.A. E.S.P. Oficial.	El contratista no ha atendido la totalidad de los requerimientos efectuados por el Interventor. Ver Anexo No. 01
Suministrar oportunamente la información, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de la consultoría, registro fotográfico, planos de avance de la consultoría realizada, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A. E.S.P. Oficial, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados.	Esta obligación no ha sido cumplida en su totalidad por el Consultor, en cuanto a que reiteradamente y como se indica en la relación de oficios que se aporta junto con este informe, el consultor no ha entregado la información completa
Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la consultoría, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a las obligaciones y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello	CUMPLE
El Consultor se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión	A la fecha no se evidencia el cumplimiento de esta obligación
El Consultor debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 :2015, ISO 14001 :2015 y OHSAS 18001:2007	A la fecha no se evidencia el cumplimiento de esta obligación
Acatar las medidas de seguridad que tiene establecidas la ENTIDAD para el acceso a terceros a sus instalaciones	CUMPLE





IBAL
 SA ESP OFICIAL
 EMPRESA IBAGUEREÑA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
legal competente ó el Ministerio del Medio Ambiente.	
El Consultor se obliga a mantener de manera permanente, durante toda la ejecución de consultoría, y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo de los trabajos.	El Consultor no cumplió con la obligatoriedad de permanencia del equipo de trabajo ofrecido de conformidad con las exigencias de la invitación.
Suministrar oportunamente los informes que requiera LA ENTIDAD en relación con el desarrollo y ejecución del servicio objeto de esta Consultoría.	CUMPLE
Deberá adoPTAR el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución No. 00034 de enero 30 de 2003, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta, acatamiento obligatorio para todos los proveedores, consultores y servidores públicos de la entidad, y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sea desarrolladas las siguientes actividades: Construcción en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental. Metrología, seguridad industrial. Gestión acueducto y otros; y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de acueducto y alcantarillado a cargo del Ibal, o que sean intervenidos por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. E.S.P. Oficial.	

<p>CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>VALORACIÓN</p>
<p>Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para la CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DONDE SE ESTABLECIERON LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS ESCOBAL Y PAÍS, INCLUYENDO LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE, DANDO CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0330 DE 2017, Y LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1207 DE 2014, O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN, ACLAREN O SUSTITUYAN, y se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se describen a continuación y en la propuesta del Contratista, así</p> <p>Hacen parte del presente contrato el Anexo 2 de la propuesta presentada por el contratista y que refiere a la propuesta económica</p>	<p>De conformidad con la valoración y revisión efectuada sobre el Producto No. 01, se evidencia que el mismo, No cumple con la totalidad de las especificaciones previstas. Lo anterior, de conformidad con la relación efectuada en la Tabla No. 01 de la presente.</p>
<p>En la proyección de diseños deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, según resolución NO. 0330 de 2017, con sus respectivas actualizaciones y la norma Sismo resistentes NSR-10.</p>	<p>No se ha ejecutado esta obligación de conformidad con las fechas indicadas en el Plan de Trabajo Preliminar inicialmente presentado por el Consultor. Y el que ha sido incumplido.</p>
<p>El Consultor organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas por la autoridad</p>	<p>En cuanto al cumplimiento del componente Producto No. 01, el Consultor no demuestra el cumplimiento del componente del Análisis Predial.</p>



IBAL
 LA ESP. OFICIAL
 EMPRESA IBAGUEREÑA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
	<p>que respecta al Plan de Trabajo Actualizado, (de conformidad con las suspensiones realizadas) y el que a la fecha no ha sido remitido para su aprobación a esta interventoría.</p> <p>1) Oficio 003-2021 del pasado (27) de enero del 2021 en donde se le ha solicitado al Consultor, allegar el Cronograma de trabajo.</p> <p>2) Oficio 040-2021 (09) de junio del 2021, en donde se le solicita la metodología, personal y logística, el consultor no allegó la información solicitada.</p> <p>3) Oficio 044-2021 de fecha (18) de junio del 2021, se le requiere nuevamente al consultor, la entrega del Plan de trabajo.</p> <p>4) Oficio 059-2021, del pasado (10) de agosto del 2021, en donde se le reitera la solicitud al Consultor y a su vez se le indica el incumplimiento a la obligación de remitir el plan de trabajo.</p> <p>Ver Anexo No. 01</p>
<p>El Consultor deberá cumplir con lo dispuesto en la ley 828 de 2003, artículo 1º que modifica el párrafo 2º del Art. 50 de la ley 789 de 2002, que estipula:", el cumplimiento por parte del Consultor de las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e I.C. S.F.), a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive</p>	<p>NO CUMPLE con los aportes al sistema de seguridad social integral del equipo de trabajo ofrecido de conformidad con las exigencias técnicas previstas en la invitación</p> <p>Ver Anexo No. 02</p>



IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
POLIZA DE GARANTIA NO. 400-47-994000064476 (14/10/2021) Pólizas Prorroga No. 02	Cumplimiento del Contrato	09/09/2019	12/10/2022	\$138.331.441,60
	Calidad del Servicio	09/09/2019	12/04/2023	\$138.331.441,60
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	09/09/2019	12/04/2025	\$138.331.441,60
	Predios, Labores y Operaciones	12/10/2023	12/04/2024	\$345.828.604,00

3.2.2 Cumplimiento de obligaciones contractuales

De conformidad con lo establecido en la cláusula decima primera del contrato de consultoría No 075 de 2019, donde especifica las obligaciones a las cuales el consultor se obliga a cumplir para con el IBAL SA ESP OFICIAL en la ejecución del proceso contractual, a continuación, se presenta una valoración de cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas y que están a cargo del consultor *Compañía de Servicios Técnicos Integrales STI, lo anterior de conformidad con el avance de ejecución que a la fecha presenta el proceso contractual.*

Tabla 4 Evaluación Clausula Decima Primera Obligaciones a Cargo del Consultor

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN
Garantizar la calidad de la consultoría, a través del presente contrato y dar cumplimiento a todo lo descrito en la cláusula segunda del presente contrato, relacionado con el alcance del objeto y de la consultoría.	Efectuado el análisis del producto no. 01 a cargo del Consultor, se evidencia que el mismo, no cumple en su totalidad con las disposiciones previstas en la cláusula segunda del contrato. Tal y como se evidencia en la tabla no. 01
Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual	El contratista sistemáticamente ha omitido los requerimientos efectuados por esta interventoría para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Específicamente en lo



**IBAGUÉ
VIBRA**



IBAL
LA EMPRESA OFICIAL
EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

POLIZA DE GARANTIA NO. 400-47- 994000064476 (10/09/2019) Pólizas Suspensión No. 01	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
	Cumplimiento del Contrato	09/09/2019	08/09/2020	\$138.331.441,60
	Calidad del Servicio	09/09/2019	08/03/2021	\$138.331.441,60 ⁽²¹⁾
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	09/09/2019	08/03/2023	\$138.331.441,60
	Predios, Labores y Operaciones	03/01/2022	08/03/2022	\$345.828.604,00
POLIZA DE GARANTIA NO. 400-47- 994000064476 (22/04/2021) Pólizas Suspensión No. 02	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
	Cumplimiento del Contrato	09/09/2019	12/01/2022	\$138.331.441,60
	Calidad del Servicio	09/09/2019	12/07/2022	\$138.331.441,60
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	09/09/2019	12/07/2024	\$138.331.441,60
	Predios, Labores y Operaciones	08/03/2022	12/07/2023	\$345.828.604,00
POLIZA DE GARANTIA NO. 400-47- 994000064476 (10/08/2021) Pólizas Prorroga No. 01	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
	Cumplimiento del Contrato	09/09/2019	12/04/2022	\$138.331.441,60
	Calidad del Servicio	09/09/2019	12/10/2022	\$138.331.441,60
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	09/09/2019	12/10/2024	\$138.331.441,60
	Predios, Labores y Operaciones	12/07/2023	12/10/2023	\$345.828.604,00





IBALE
 SA ESP. OFICIAL
 EMPRESA IBAGÜEÑA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

TERCERO: Que el día 04 de junio del 2019 se recibió una única propuesta en dos sobres cerrados, por parte del oferente COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES S.A.S

CUARTO: Que el día 04 de junio del 2019, se publicó acta de cierre y apertura del sobre No. 01 del proceso No. 058 del 2019, teniendo como única propuesta recibida la entregada por parte del oferente COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES S.A.S

QUINTO: Que revisada la propuesta del oferente COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES S.A.S, el comité evaluador determinó, luego de solicitar unas correcciones, habilitar al único proponente y en consecuencia pasar a la etapa de apertura del sobre No. 02.

SEXTO: Que el día 20 de junio de 2019, se apertura el sobre No. 02 y una vez verificado su contenido, resultó en que la propuesta presentada por el único oferente, quedó habilitada y en primer orden de legibilidad.

SÉPTIMO: Que el comité evaluador, luego de verificar la propuesta técnica y económica del oferente COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES S.A.S, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato de consultoría al proponente por valor de (\$691.657.208.47).

OCTAVO: Que el ordenador del gasto acogiendo la recomendación del comité evaluador, resuelve, mediante la expedición de la Resolución No. 0542 del 25 de junio del 2019, adjudicar el proceso de invitación N° 05 del 2019 al proponente COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES S.A.S

	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
POLIZA DE GARANTIA NO. 400-47-994000064476 (11/07/2019) Poliza Inicial	Cumplimiento del Contrato	05/07/2019	05/07/2020	\$138.331.441,60
	Calidad del Servicio	05/07/2019	05/01/2021	\$138.331.441,60
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	05/07/2019	05/01/2023	\$138.331.441,60
	Predios, Labores y Operaciones	05/07/2019	05/01/2022	\$345.828.604,00



IBAL
 LA ESP OFICIAL
 EMPRESA INGENIERÍA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

3.2 ASPECTO LEGAL

3.2.1 Datos del contrato de consultoría

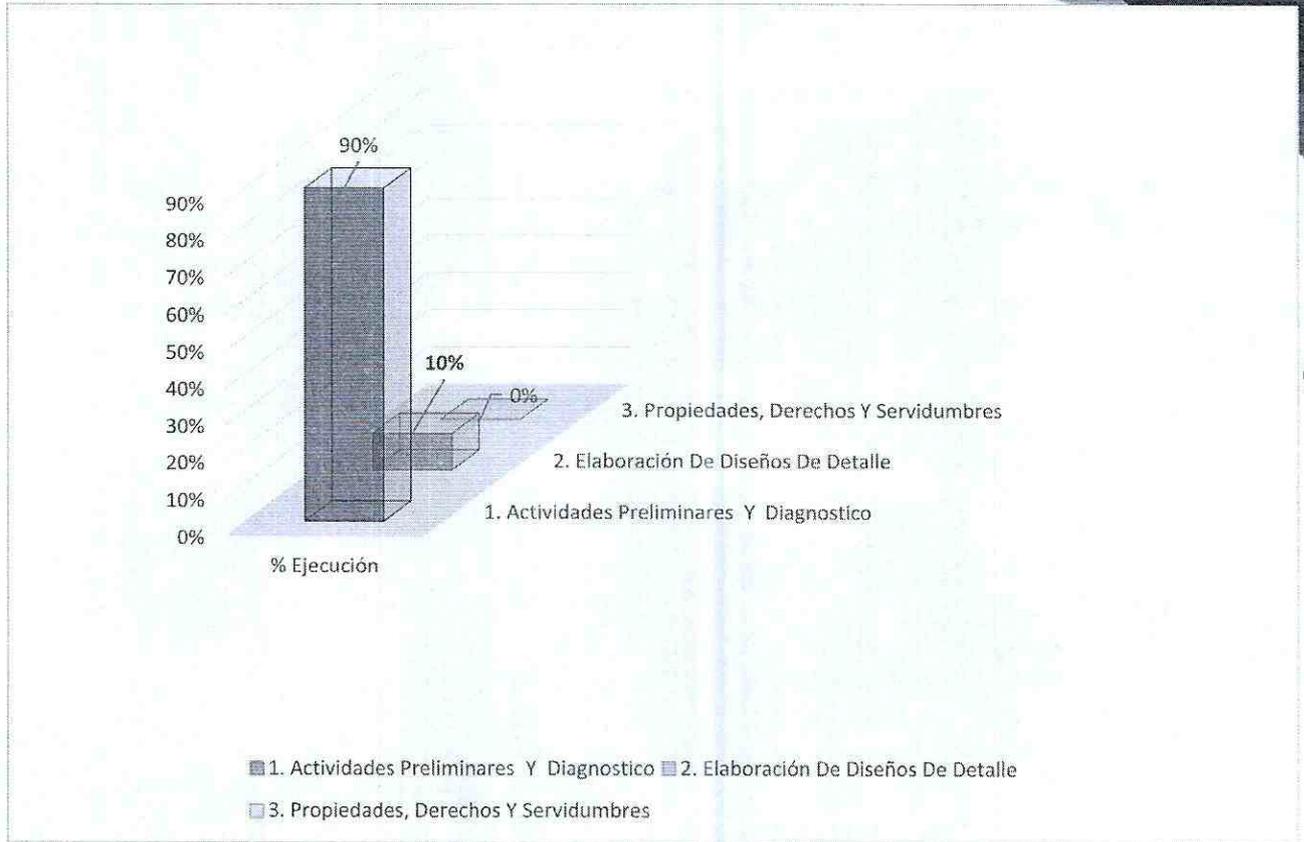
A continuación, se relacionan los principales aspectos legales y contractuales del contrato 075 de 2019 y el contratista a cargo, las actuaciones y trazabilidades ejecutadas dentro del tiempo contractual a la fecha, tales como suspensiones, prorrogas y adiciones entre otros aspectos.

19

Tabla 3 Descripción Contrato 075 de 2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Tipología del Contrato:	Contrato de Consultoría
Número:	075 del 05 de julio de 2019
Contratista:	Compañía de Servicios Técnicos Integrales S.A.S - STI -
Interventor:	Exgen Expertos en Gestión S.A.S E.S.P
Valor del Contrato:	(\$691.657.208,47)
Fecha de Inicio del Contrato:	09 de septiembre del 2019
Fecha de terminación Inicial:	08 de marzo del 2020
Nueva fecha de terminación:	11 de abril del 2022
PRORROGAS EN TIEMPO	
Acta de Prorroga No. 01	Fecha: 09 de julio del 2021 – Prorroga por (03) Meses
Acta de Prorroga No. 02	Fecha: 07 de octubre del 2021 – Prorroga por (06) Meses
SUSPENSIONES	
Acta de Suspensión No. 01	10 de diciembre de 2019
Acta de Reinicio No. 01	12 de abril del 2021
ANTECEDENTES	
<p>PRIMERO: Que el día 15 de mayo del 2019 se publicó en la página web de la empresa IBAL y en la plataforma SECOP aviso de convocatoria de la invitación No. 058 del 2019.</p> <p>SEGUNDO: Que a los 21 días del mes de mayo del 2019, se publicó en la página web de la empresa IBAL y en la plataforma SECOP los pliegos de condiciones de la invitación.</p>	

Ilustración 1 Avance Contrato 075 de 2019





**IBAGUÉ
VIBRA**



IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUENEÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

No Acta	Fecha	Tema	Participantes
			Nataly Trujillo Uribe – Representante Legal Interventoría EXGEN SAS ESP
13	30/09/2021	Seguimiento Contrato No 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales IBAL SA ESP Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión ⁴² Ambiental IBAL SA ESP Andrés Felipe Cruz – Representante Legal Consultor STI Mauricio Candiales- Director Operativo- Consultor STI Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Christian Gómez – Contratista Consultor STI Alejandro Méndez Ramírez – Director de Interventoría EXGEN SAS ESP Nataly Trujillo Uribe – Representante Legal Interventoría EXGEN SAS ESP
14	07/10/2021	Seguimiento Contrato No 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales IBAL SA ESP Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental IBAL SA ESP Andrés Felipe Cruz – Representante Legal Consultor STI Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Alejandro Méndez Ramírez – Director de Interventoría EXGEN SAS ESP Nataly Trujillo Uribe – Representante Legal Interventoría EXGEN SAS ESP
15	21/10/2021	Lineamiento Ambientales Contrato No 075 de 2019	Erika Melissa Palma Huertas- Líder de Proyectos Especiales IBAL SA ESP Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental IBAL SA ESP Kelly Karina Leyton V – Profesional CORTOLIMA Pablo Andrés Ramírez – Profesional CORTOLIMA Marcela Claro – Profesional Universitario CORTOLIMA Javier M. López Hurtado – Contratista CORTOLIMA Nataly Trujillo Uribe – Representante Legal Interventoría EXGEN SAS ESP Sebastián Becerra Ávila – Apoyo Profesional Interventoría EXGEN SAS ESP
16	23/11/2021	Seguimiento Contrato No 075 de 2019	Rodrigo Herrera - Director de Planeación- IBAL SA ESP Alexis Liliana Buitrago- Jefe Gestión Ambiental- IBAL SA ESP



No Acta	Fecha	Tema	Participantes
			Ivonne Orjuela - Líder Grupo Proyectos (e)-IBAL SA ESP Olga Lucia Lievano - Secretaria General - IBAL SA ESP Andrés Felipe Cruz Rave - Representante Legal ⁴³ Compañía de Servicios Técnicos Integrales STI Camila Pardo González - Coordinadora - Compañía de Servicios Técnicos Integrales STI Alejandro Méndez Ramírez - Director - Interventoría EXGEN SAS ESP Nataly Trujillo Uribe - Representante Legal - Interventoría EXGEN SAS ESP Andrés Felipe Ávila Peña - Asesor Jurídico - Interventoría EXGEN SAS ESP
17	30/11/2021	Seguimiento-Visita de Campo Predio PTAR EL País Contrato 075 de 2019	Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Líder Gestión Ambiental IBAL SA ESP Ricardo Villanueva - Topógrafo - IBAL SA ESP Camila Pardo- Coordinadora Consultor STI Sebastián Becerra Ávila - Apoyo Profesional Interventoría EXGEN SAS ESP

En lo que respecta a la correspondencia remitida a los actores contractuales en el seguimiento y evaluación a la ejecución del contrato de consultoría 075 de 2019, a continuación, se relaciona las diferentes comunicaciones con su respectiva descripción de asunto y destinatario. Es importante indicar que desde el mes de diciembre de 2021, se dio inicio al proceso de notificación de presunto incumplimiento del consultor conforme al comunicado emitido por la interventoría (110-2021 del 27 de diciembre de 2021)

Tabla 10 Oficios enviados EXGEN SAS ESP

NO OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
003-2021	27/07/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SAS ESP OFICIAL	Solicitud Formal





**IBAGUÉ
VIBRA**



IBAL
SA ESP. OFICIAL
EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

NO OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
029-2021	14/05/2021	Ingenieros Erika Melissa Palma Huertas Líder de Proyectos Especiales Alexi Liliana Buitrago Caycedo Líder Gestión Ambiental Felipe Andrés Calderón Director de Planeación E.	Solicitud de Prorroga
030-2021	14/05/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Respuesta Solicitud Cambio de Profesionales Ejecución Contrato 075 de 2019
031-2021	20/05/2021	Ingenieros Erika Melissa Palma Huertas Líder de Proyectos Especiales Alexi Liliana Buitrago Caycedo Líder Gestión Ambiental Felipe Andrés Calderón Director de Planeación E.	Solicitud de Información
032-2021	25/05/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Respuesta Solicitud de Información Ejecución Contrato 075 de 2019
033-2021	28/05/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Remisión Línea Base Informativa Contrato de Consultoría 075 de 2019
036-2021	3/06/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Respuesta Solicitud Cambio de Profesionales Ejecución Contrato 075 de 2019
037-2021	8/06/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Respuesta Solicitud de Información Ejecución Contrato 075 de 2019



**IBAGÜE
VIBRA**



IBAL

SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGÜERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

45

NO OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
038-2021	9/06/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Caracterización de las descargas de agua residuales y corrientes de aguas receptores para el desarrollo del PSMV de Ibagué
039-2021	9/06/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Socialización y mesas de trabajo producto 1-Actividades Preliminares y Diagnostico
040-2021	9/06/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Inicio Plan de Trabajo Producto No 2 Elaboración Diseños de Detalle
043-2021	17/06/2021	Secretaria General IBAL SA ESP	Legalización Según Adición Contrato de Consultoría 079 de 2019
044-2021	18/06/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Respuesta al oficio del 15 de Junio de 2021
046-2021	24/06/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Solicitud Equipo de Trabajo para el Desarrollo de las Actividades
048-2021	1/07/2021	Secretaria General IBAL SA ESP	Actualización de Póliza Conforme al Acta Aclaratoria 1 del Contrato de Consultoría 079 de 2020
049-2021	6/07/2021	Ingeniero Andrés Felipe Cruz Rave Representante Legal Compañía de Servicios Técnicos Integrales SAS	Respuesta solicitud de Pronunciamiento de Campañas de Monitoreo